

La construcción del fraude y los partidos políticos en la Argentina de los años treinta

◆ *María Dolores Béjar*

En este trabajo analizo la trayectoria del fraude durante el gobierno de Agustín Justo, teniendo especialmente en cuenta la situación política e institucional en la provincia de Buenos Aires. El objetivo central es identificar la combinación de factores, prácticas y decisiones políticas que intervinieron en la constitución del escenario fraudulento.

La instrumentación del fraude no fue lineal. Su movimiento pendular remite a los cursos de acción aprobados por la Unión Cívica Radical (UCR) y a los virajes del ejecutivo nacional, en parte, como respuesta a las decisiones del radicalismo y, en gran medida, derivados del equilibrio inestable entre las tendencias y las facciones en pugna en el seno de la Concordancia. Sobre la base de esta conjunción de factores en el período estudiado distingo dos momentos: el de la abstención electoral de la UCR (1931-1935) y el del fraude percibido y denunciado (por el conjunto de los partidos opositores y la mayor parte de la prensa) como un “plan organizado” a partir del reingreso del radicalismo al escenario electoral en 1935. El sucesor de Justo, Roberto Ortiz, dio cauce a un nuevo momento en el que se destaca su afán por recomponer la relación de fuerzas en el seno de la Concordancia en desmedro de los conservadores y a favor del antipersonalismo. Su análisis excede el marco de este trabajo.

◆ Docente e investigadora de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Centro de Investigaciones Socio-Históricas (UNLP). FLACSO. Centro de Estudios de Historia Política de la Universidad Nacional de General San Martín.

En cada una de las etapas mencionadas preciso las definiciones y los alineamientos de las fuerzas políticas del campo opositor y de la coalición gobernante respecto al funcionamiento del sistema electoral y, especialmente, sus intervenciones en el proceso que desembocaba en el vertiginoso deterioro del equilibrio entre los poderes del Estado. Este recorrido me permite mostrar que el ejercicio abierto de la coerción sobre el principal partido opositor y el avasallamiento de los derechos de la ciudadanía se articularon con el avasallamiento de la autonomía del Poder Judicial y el vaciamiento del Poder Legislativo. Este proceso fue posibilitado por las tensiones que atravesaron y obstaculizaron la constitución de alianzas consistentes entre los partidos de la oposición; y al mismo tiempo dio lugar al avance de los sectores más autoritarios en el seno de la coalición gobernante, pero sin que éstos lograran la liquidación del orden liberal.

La abstención radical y el antiyrigoyenismo

En abril de 1931, los conservadores acudieron confiados a los comicios gubernativos bonaerenses. En las dos últimas elecciones efectuadas bajo el gobierno de Hipólito Yrigoyen, la gubernativa provincial de 1929 y la legislativa nacional de 1930, habían reducido la brecha que los separaba de la UCR. Además, en esta ocasión, sumarían los votos del Partido Provincialista (PP) con fuerte arraigo en Avellaneda y Lomas de Zamora. Esta fuerza que se había escindido del Partido Conservador (PC) en 1923, liderada por Alberto Barceló, volvió al tronco conservador después del golpe del 6 de setiembre. Sin embargo, su principal adversario recogió la mayor parte de los votos, aunque sin lograr la consagración de su fórmula gubernativa cuya designación quedó en manos del Colegio Electoral. A partir de este resultado, los conservadores eludieron sistemáticamente el veredicto del electorado, salvo al renovarse los diputados nacionales en marzo de 1940 para evitar la intervención a la provincia que el gobierno de Roberto Ortiz ya tenía decidida.

Entre la elección bonaerense de abril y la de alcance nacional de noviembre, Uriburu impuso una serie de condiciones que desembocaron en la abstención radical: la anulación de los comicios bonaerenses y el veto a la fórmula presidencial Alvear-Güemes. Para los protagonistas del golpe era absurdo suponer que, después de haber logrado la destitución de Yrigoyen, acabarían entregando el gobierno a quienes se negaban a reprobar la experiencia liderada por el caudillo radical.

En el definido antiyrigoyenismo de los partidos de la oposición y de gran parte de la prensa, el gobierno de facto encontró un importante margen de acción para

lograr la exclusión de los radicales menos dispuestos a abandonar sus señales de identidad. Los temores que suscitó el proyecto uriburista entre la mayor parte de los partidos, golpistas y no golpistas, no atenuaron el rechazo de los mismos hacia el régimen depuesto. La restauración del orden constitucional contó con un amplio grado de adhesión en los principales diarios de la Capital Federal. Según *La Prensa*, con el llamado a las elecciones de noviembre –más allá de las “imperfecciones” de los procedimientos– concluía un largo período cargado de notas sombrías, primero, la demagogia del personalismo y después, el intento de Uriburu de perpetuarse en el poder. El gobierno de facto, al convocar al electorado, había reconocido su fracaso y era preciso que la ciudadanía se hiciera cargo de sus deberes para poner fin a un ciclo anómalo. Quienes estuvieran en “desacuerdo con las condiciones en que se efectuará la elección de hoy consideren que primero son argentinos y después componentes de un gran conglomerado político”.¹

Los partidos de la oposición, socialistas y demócratas progresistas coaligados en la Alianza, se sometieron a las decisiones del gobierno de facto destinadas a excluir a la UCR de la competencia electoral.² No obstante, en las provincias de Mendoza y Buenos Aires, reprobaron abiertamente la actuación de los interventores y cuestionaron la composición de la Junta Electoral bonaerense.³ La prensa, en cambio, adoptó un tono cauteloso. Los reclamos, según *El Día*, no daban la sensación de que el ciudadano honesto no contase con las garantías suficientes para emitir su voto; las explicaciones oficiales habían despejado gran parte de las dudas. El órgano de prensa platense coincidió con los grandes diarios de la Capital en celebrar el fin del estado revolucionario y la recuperación de la normalidad institucional. Debido a la trascendencia de estos hechos, el resto de cuestiones pasaba a un segundo plano.⁴

1 “El deber partidario y el deber cívico”, en *La Prensa*, 8 de noviembre de 1931, p. 6.

2 En la denuncia elevada a Uriburu sobre el desarrollo de los comicios del 8 de noviembre en Buenos Aires y Mendoza, la Alianza reconoció que había acatado todas sus medidas -el mantenimiento del estado de sitio, la reglamentación de las actividades partidarias y hasta el visto bueno impuesto a los candidatos- creyendo que el censurable estado de cosas imperante “hallaría fin el día que el pueblo concurriera a los comicios” (*La Prensa*, 15 de noviembre de 1931, p. 12).

3 La Alianza manifestó que el Dr. Pérez Varas nunca perteneció a la magistratura. Unos meses atrás había sido designado juez federal de Mercedes en reemplazo del Dr. Adolfo Lascano, a quien se ascendió a camarista en Bahía Blanca contra su voluntad. En esa localidad, Pérez Varas había intervenido en el proceso ruidoso de la depuración de los padrones. Terminada esa tarea se lo trasladó a La Plata y para hacerle un lugar, el Dr. Leguizamón ascendió a camarista. En su condición de juez federal, Pérez Varas se incorporó a la Junta Electoral y revisó resoluciones sobre asuntos que ya habían sido aprobadas por los miembros salientes del dicho cuerpo. (*El Día*, 3 de noviembre de 1931, pp. 3-4).

4 *El Día*, 8 de noviembre de 1931, p. 2.

En la elección de las autoridades bonaerenses, el Partido Demócrata Nacional⁵ (PDNB) sólo compitió con la Unión Cívica Radical Antipersonalista (UCRA) que avaló la fórmula encabezada por José Camilo Crotto, el primer gobernador radical después de la intervención de 1917, acompañado por Martín Pereyra Iraola.⁶ En la Cámara de Diputados ingresaron tres antipersonalistas y el Senado quedó en manos de los conservadores. La ausencia de fuerzas políticas de envergadura en la elección provincial, condujo a una intervención menos activa del oficialismo en la producción de votos propios. En la sección tercera –la única en que los radicales fueron aventajados por los conservadores en los comicios de abril– el voto en blanco reunió mayor número de boletas que la fórmula gubernativa encabezada por Federico Martínez de Hoz.

Al concluir la jornada electoral la Alianza denunció que en Mendoza y Buenos Aires se habían concretado “los comicios más escandalosos que haya presenciado la República” y resolvió desconocer a las nuevas autoridades.⁷ La Junta Electoral aprobó la elección bonaerense en términos generales, pero reconoció irregularidades graves en noventa urnas distribuidas en cuarenta y dos distritos, en los que hubo que convocar nuevamente al electorado el domingo 22 de noviembre. La prensa no abandonó su posición conciliadora. Desde sus titulares, *La Nación* calificó como “una parodia” las elecciones de Mendoza, se limitó a constatar que “habían sido protestadas” las bonaerenses, destacó que en la Capital Federal fueron correctísimas y que en Entre Ríos habían triunfado los antipersonalistas.⁸ Respecto a las denuncias de la oposición, recomendó mesura. Era preciso esperar el veredicto del Congreso, el máximo juez de la elección, que “hará la depuración, con la prolijidad indispensable, de todo comicio que no esté de acuerdo con la realidad de las garantías democráticas, como lo requiere su propio prestigio de órgano fundamental de la soberanía popular”.⁹

5 A mediados de 1931, los partidos conservadores provinciales aprobaron su fusión para dar vida al Partido Demócrata Nacional.

6 En las legislativas provinciales, además del antipersonalismo, intervinieron la Unión Nacional (presentó listas en la secciones segunda, cuarta, quinta y sexta) y Salud Pública (en la sección tercera).

7 *La Prensa*, 11 de noviembre de 1931, p. 9.

8 *La Nación*, 9 de noviembre de 1931, p. 1.

9 *La Nación*, 9 de noviembre de 1931, p. 6. Dos días más tarde adoptó un tono más enérgico. Su editorial destacó que después de la seguridad de un “triumfo facilísimo”, el oficialismo temió que la Alianza recibiese los votos de los radicales. “A falta de otros recursos, los caudillos maniobraron en las mesas receptoras de votos en la forma hecha pública que hará incluir a estas elecciones entre las peores que ha conocido el país”. No obstante, volvió a recordar que aún faltaba el pronunciamiento del Congreso: “Es posible hacer fraude todavía, pero es más difícil admitir la posibilidad de que en un período como el actual, caracterizado por el empuje de la opinión pública, sea factible la legalización por el Congreso de elecciones como las de Mendoza y Buenos Aires”, (*La Nación*, 11 de noviembre de 1931) *Continúa* pág. 69

El Congreso no llegó a examinar las elecciones del 3 de noviembre. A principios de enero, el general Uriburu decretó la constitución del cuerpo legislativo mediante la incorporación automática de los candidatos electos. En virtud del quiebre del orden constitucional provocado por la revolución, el Poder Ejecutivo sostuvo que no era posible recurrir a los procedimientos habituales y se autodefinió como el único poder capacitado para reabrir las sesiones del Parlamento. Era “indispensable evitar que la violencia del ardor político o el propósito deliberado de agitar la opinión con debates inconducentes a todo resultado legítimo retarde la vuelta a la normalidad real y a la pacificación de los espíritus”. Algunos grupos ofuscados por la pasión partidaria, según el decreto, todavía intentaban provocar incidencias que podían afectar el prestigio del país en el extranjero.¹⁰

Al margen del grado de compromiso con el golpe, todos los dirigentes políticos que ingresaron al Congreso coincidieron en enjuiciar negativamente al gobierno de Yrigoyen y en reconocer el carácter revolucionario de la jornada del 6 de setiembre.¹¹ Desde la bancada de la izquierda, Nicolás Repetto ofreció un balance sobre el pasado reciente que incluía significativas coincidencias con el esgrimido por el oficialismo, la única nota discordante con éste fue su evaluación negativa del gobierno de Uriburu:

“Hay que dejar bien sentado que el proceso de sofisticación, de adulteración del sufragio en este país, ha empezado en las postrimerías de la presidencia de Yrigoyen. Fue el señor Yrigoyen quien inició en San Juan y Mendoza aquella política absurda y suicida de la persecución sistemática de sus opositores, del plan de aniquilamiento por medio de la violencia, llevada a un grado extremo y expresada en numerosas manifestaciones [...] Y cuando creíamos que la revolución del 6 de septiembre, que venía a barrer con los hombres de aquel momento, debía barrer también con los sistemas corruptos que implantaron, [nos sorprendió la reaparición] bajo este gobierno revolucionario de las prácticas electorales fraudulentas”.¹²

La Prensa reprobó la conducta “precipitada e inconsulta” de la Alianza. Sólo las juntas electorales y el Congreso podían juzgar el desenvolvimiento de las elecciones. “No se comprende entonces cómo en nombre de la legalidad y del respeto a las instituciones se ha decidido remitir al gobierno provisional los antecedentes sobre las elecciones de Buenos Aires y Mendoza [...]. Esa declaración no dice nada, pero por eso mismo y lo enfático de su tono, se presta a la confusión y a las suposiciones más antojadizas, por lo cual servirá admirablemente a los que hace un año buscan todas las ocasiones de propalar versiones inquietantes”. (*La Prensa*, 11 de noviembre de 1931, p. 9).

¹⁰*La Prensa*, 8 de enero de 1932, p. 12.

¹¹ El diputado socialista por Capital Federal, Alberto Iribarne, fue el único que eludió calificar como revolucionaria la acción de fuerza que puso fin al gobierno radical.

¹² Cámara de Diputados de la Nación, *Diario de Sesiones* (DSCDN), Tomo I, 20 de enero de 1932, pp. 9 y 21.

El dirigente demócrata progresista de Santa Fe, Francisco Correa, reconoció que cuando la revolución se realizó: “nosotros no fuimos revolucionarios, pero tampoco contrarrevolucionarios, ni en los hechos ni en la intención”.

Frente al decreto que despojaba al Congreso de su atribución para juzgar las elecciones, el bloque concordancista se presentó dividido. El socialista independiente Federico Pinedo dirigió sus críticas contra los conservadores bonaerenses que habían optado por subordinarse al proyecto de Uriburu con el llamado a crear un partido Nacional, en lugar de contribuir al afianzamiento de la Federación Nacional Democrática.¹³ Esta decisión, según Pinedo, socavó la adhesión concitada por los partidos revolucionarios en el seno de la opinión pública, condujo al fracaso a la alianza de los partidos democráticos y posibilitó la recuperación del yrigoyenismo.

Mientras los socialistas independientes coincidieron con los aliancistas y con el antipersonalismo entrerriano en rechazar los términos de la convocatoria presidencial porque cercenaba la potestad del Poder Legislativo,¹⁴ los demócratas nacionales y el resto de los antipersonalistas avalaron el decreto. El proyecto de resolución que aceptaba la incorporación de los diputados sin el examen previo de las elecciones fue presentado en la Cámara con la firma de quince diputados antipersonalistas procedentes de las provincias de Santa Fe, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja y San Juan.

Los demócratas nacionales bonaerenses votaron en bloque la propuesta de los antipersonalistas, pero asumieron estilos diferentes frente a las objeciones de la oposición. El jefe político de Morón, Manuel Fresco, recordó a los socialistas que el fraude que tanto criticaban, les había permitido recoger en las catorce provincias argentinas “el desperdicio electoral del país, con lo cual han venido a amplificar extraordinariamente su representación”.¹⁵ En cambio, Vicente Solano Lima, dirigente de San Nicolás, se pronunció a favor de la independencia del Poder Legislativo y coincidió con la oposición en el juicio negativo sobre el gobierno de facto; no obstante, sumó su voto al bloque oficialista. Finalmente, con 83 votos a favor

13 Pocos días después que asumiera el gobierno de facto, el conservador bonaerense Rodolfo Moreno y el socialista independiente Antonio de Tomaso redactaron el documento que dispuso la creación de la Federación Nacional Democrática. No se sumaron a la iniciativa, los liberales de Corrientes y Mendoza, el Partido Demócrata Progresista (PDP) y el Partido Socialista (PS).

14 *La Prensa* también impugnó la atribución que se había arrogado el general Uriburu. Entre las normas constitucionales y legales preestablecidas “no figuraba, ni explícita ni implícitamente, la de que el gobierno provisional había de ser juez de las elecciones para aprobarlas o anularlas total o parcialmente” (“La elección en Buenos Aires y Mendoza”, en *La Prensa*, 20 de noviembre de 1931, p. 8).

15 Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, 20 de enero de 1932, p. 34.

(todos los diputados del PDN, la UCRA y los partidos provinciales) y 71 en contra (PS, PDP, Partido Socialista Independiente (PSI) y UCRA de Entre Ríos) fue aprobado el proyecto presentado por los antipersonalistas.

En las elecciones legislativas nacionales y provinciales de marzo de 1934, la provincia de Buenos Aires dejó de ocupar el centro del escenario fraudulento. Al calor del avance de la tendencia conservadora-liberal encabezada por el ex presidente del PC Rodolfo Moreno, tanto la prensa como la oposición visualizaron signos promisorios. El gobierno provincial parecía dispuesto a brindar condiciones para una real competencia electoral. Las expectativas generadas por el recambio de los ministros que acompañaban al gobernador Martínez de Hoz fueron rápidamente defraudadas. En las elecciones legislativas provinciales y municipales de fines de ese año, los socialistas denunciaron a Moreno, en ese momento al frente del Ministerio de Gobierno, como autor intelectual del fraude. Al mismo tiempo, Barceló exigía a la Junta Electoral la anulación de lo comicios en Avellaneda “en obsequio a la verdad democrática”.¹⁶ El intendente de la ciudad más densamente poblada e industrial de la provincia respondía así al rápido encumbramiento de Moreno que había desplazado a los hombres de su círculo en el gabinete bonaerense.

La reincorporación de los radicales y el plan fraudulento

A partir del reingreso de los radicales al campo electoral, en las jornadas electorales bonaerenses volvió a imperar el fraude abierto. Pero en contraste con el relativo aislamiento del gobierno de Martínez de Hoz en 1932,¹⁷ ahora las decisiones

¹⁶ *El Día*, 4 de enero de 1935, p. 3.

¹⁷ A mediados de 1932, frente a una ola de rumores sobre un posible golpe, un conjunto de fuerzas políticas y sociales se movilizaron para manifestar su decisión de defender la democracia. La entrevista del senador Alfredo Palacios con Justo, hizo suponer a *La Nación* que la iniciativa contaba con el apoyo del presidente (*La Nación*, 14 de junio de 1932, p. 6). Los organizadores del acto excluyeron expresamente al PDN. El diputado socialista Nicolás Repetto afirmó que el cuartelazo contaba “con la colaboración eventual de destacados matones bonaerenses” (Repetto, Nicolás, (1957) *Mi paso por la política (De Urriburu a Perón)*, Buenos Aires, Santiago Rueda, p. 38). Días antes de la asamblea, los demócratas nacionales declararon públicamente su total compromiso con la defensa de la Constitución, de la ley Sáenz Peña y las libertades públicas al mismo tiempo que confirmaban su apoyo a las autoridades elegidas con el aval del partido (*La Prensa*, 14 de junio de 1932, p. 11). *La Nación* restó significación al encuentro para modificar el clima de incertidumbre que adjudicó a la falta de definiciones precisas por parte del gobierno y objetó la ausencia del PDN. Era preciso no olvidar que este partido tenía presencia en todas las provincias y había asegurado el triunfo del actual presidente. Años después, Pinedo recordó sus esfuerzos para que los demócratas nacionales no fuesen excluidos ya que el partido contaba con importantes y probados elementos demócratas. Más allá de la posición ideológica de “algún descarrado que militara en esas filas” eran admisibles y debían participar en la campaña. Destacó el (*Continúa en pág. 72*)

de los conservadores bonaerenses estuvieron en armonía con las del gobierno nacional.

En octubre de 1935, el Poder Ejecutivo decretó la intervención de Santa Fe para asegurar a los partidos de la Concordancia el control del Colegio Electoral que debía elegir al nuevo presidente. Al año siguiente, el Congreso reemplazó el sistema de lista incompleta de la Ley Sáenz Peña por el de lista completa en las elecciones de senadores de la Capital y de electores de presidente y vicepresidente. Con esta reforma, el Colegio Electoral de 1937 quedaría integrado sólo por los candidatos del partido que recogiera mayor número de boletas en cada distrito. Frente al clima de tensión que se vivió en la provincia de Buenos Aires con motivo de la elección de los diputados nacionales en marzo de 1936, Justo se limitó a recoger el pedido del gobernador Fresco y envió en calidad de veedor al dirigente antipersonalista Alberto Figueroa para fiscalizar los comicios complementarios del 15 de marzo. Cuando el Congreso quedó paralizado a raíz del retiro de los diputados concordancistas que se negaron a examinar las elecciones de marzo de 1936, el presidente dejó en manos de su nuevo ministro de Interior, el demócrata nacional catamarqueño Ramón Castillo, la decisión de avalar la conducta del bloque oficialista.

En la provincia de Buenos Aires, la tendencia liberal volvió a quedar desplazada. Los “morenistas”, que en 1934 lograron una posición dominante en el gabinete bonaerense, no contaban con una sólida base de sustentación entre los jefes políticos decididos a “ganar” elecciones y se quedaron sin el apoyo del gobierno nacional. Inicialmente, Justo y el ministro de Interior Leopoldo Melo los habían acompañado para debilitar al ala autoritaria que tenía en el senador Matías Sánchez Sorondo uno de sus principales referentes. La crisis partidaria vinculada, en gran medida, con la designación del próximo gobernador y que desembocó, a principios de 1935, en el “golpe” de un sector de la dirigencia contra el gobernador Martínez de Hoz, se cerró con la aprobación de la fórmula gubernativa encabezada por Fresco y avalada por Justo.¹⁸

peligro de que desde el “lado popular se identificaran con la aberración fascista los intereses de las clases altas argentinas, las cuales, siguiendo al esclarecido patriado de otros tiempos, no podían desertar de la causa democrática ni lanzarse a un nacionalismo destructor, agresivo, excluyente”. (Pinedo, Federico, (1946) *En tiempos de la República*, Buenos Aires, Mundo Forense, pp. 137-140).

18 Una interpretación diferente a la que aquí ofrecemos sobre el golpe contra el gobernador y ex presidente de la SRA, véase en Sidicaro, Ricardo, “Los conflictos entre el Estado y los sectores socioeconómicos predominantes en la crisis del régimen conservador (1930-1943)”, en: Ansaldi, Waldo, Pucciarelli, Alfredo y Villarruel, José. C., (ed.), (1995) *Representaciones inconclusas. Las crisis, los actores y los discursos de la memoria, 1912-1946*, Buenos Aires, Biblos. El autor remite a las crecientes tensiones entre las clases propietarias y la dirigencia política conservadora respecto al manejo de las finanzas públicas.

En las elecciones gubernativas bonaerenses de noviembre de 1935, la presencia de la UCR suscitó una más activa participación del electorado y fue recibida con beneplácito por los principales medios de prensa. El destacado espacio asignado, en noviembre de 1931, al repudio del yrigoyenismo, a fines de 1935 fue destinado a exhortar al gobierno para que reconociese y aceptase la presencia de un partido con innegable arraigo en la sociedad.¹⁹

El PDNB contó con la acción decidida de los caudillos locales y su control sobre los poderes del gobierno para “no dejar pasar” a su principal adversario. En primer lugar, logró que la Junta Electoral desestimara las medidas propuestas por los dirigentes de la oposición y avaladas por la prensa para garantizar una competencia leal. Luego, durante la jornada electoral, los jefes políticos eliminaron abiertamente los votos de la oposición e “inflaron” los propios. *El Día* siguió distrito por distrito el recuento de las boletas para dejar constancia de los drásticos cambios en el caudal de votos obtenidos por los dos principales partidos respecto a los que recibieron el 5 de abril de 1931. Hasta en las comunas de Vicente López, Florencio Varela y Quilmes, donde las agrupaciones radicales locales habían triunfado desde 1932 en todas las elecciones municipales, en esta ocasión se impusieron los demócratas nacionales. Los radicales obtuvieron la mayoría en diecisiete distritos y el porcentaje de los votos asignados al radicalismo fue inferior al alcanzado por el voto en blanco en noviembre de 1931.

La dirigencia radical no esperaba que se le permitiera competir lealmente, no obstante, suponía que la confirmación de su arraigo en la ciudadanía sería un factor de presión para que Justo reconociera la necesidad de aceptar su plena reincorporación al campo político. Aunque la producción de resultados espurios le arrebatase el lugar que le asignaba el pueblo, el radicalismo, según Alvear, habría obtenido un “gran triunfo moral”. Con la derrota de la mayoría auténtica quedarían desenmascarados “los que pretenden gobernar a espaldas de la legítima voluntad popular, que caerán bajo la condena unánime de la opinión argentina”. Estas definiciones del ex presidente al cierre de la campaña electoral bonaerense fueron acompañadas por la exhortación a los militares para que no se dejaran llevar por quienes, desde fuera y en el seno del ejército, pretendían involucrarlos en la lucha partidaria. Altas personalidades del ejército argentino no tenían reparo alguno en enviar “circulares y volantes al cuerpo de jefes y oficiales transcribiendo párrafos truncos y desnaturalizando discursos de algunos hom-

¹⁹ “Las elecciones hoy en las provincias de Buenos Aires y Córdoba”, en *La Prensa*, 3 de noviembre de 1935, p. 5.

bres del radicalismo, para afirmar que la vuelta de nuestro partido al gobierno sería un peligro para las instituciones armadas”. Alvear les aseguró que los radicales en el gobierno alejarían al ejército de la política militante.²⁰

Discurso en Plaza Italia de La Plata

El ministro de Guerra salió inmediatamente al cruce de esta denuncia. Hasta el momento, según el general Manuel Rodríguez, las únicas dificultades para que los militares se abstuvieran de intervenir en política, las había encontrado en “la actividad de los que más se aferran a pedir públicamente esa abstención, mientras ocultamente buscan adeptos en sus filas”. Las fuerzas armadas no necesitaban las explicaciones de los políticos, ni la formulación de promesas poco pertinentes.²¹

La presencia de los radicales en el escenario electoral provocó el desplazamiento del resto de las fuerzas políticas opositoras. La UCR fue el único partido que ingresó a la Legislatura junto con el oficialismo, pero sus dudas sobre la decisión a tomar frente a la contundencia del fraude, le impidieron ocupar todas las bancas obtenidas. En un primer momento, la dirigencia radical resolvió desconocer los resultados de la elección y en consecuencia los legisladores que no asistieron a las sesiones del período extraordinario quedaron cesantes. Cuando la convención radical revisó la medida a principios de mayo, de los nueve senadores radicales electos, sólo tres se incorporaron efectivamente a la Cámara.

Cuatro meses después, la elección de los diputados nacionales dio lugar a una jornada de características similares. La UCR volvió a ser ampliamente aventajada por el oficialismo, pero obtuvo las bancas asignadas a la minoría y los socialistas bonaerenses no volvieron a ingresar al Congreso. La presencia del veedor Alberto Figueroa, ex secretario del presidente y nuevo senador por Catamarca, generó expectativas en la prensa platense.²² Sin embargo, al concluir su gestión, manifestó que no podía

20 Discurso en Plaza Italia de La Plata (*El Día*, 1 de noviembre de 1935, p. 2)

Los actos organizados en Lincoln y General Pintos en torno al candidato oficial habían contado con la presencia de la banda de música del regimiento 6 de infantería convocada por los gobiernos municipales. En el banquete celebrado en General Pintos, el teniente coronel Videla acompañó a Fresco en el uso de la palabra. Frente a las protestas del radicalismo, el PDN sostuvo que en el acto se habían pronunciado “discursos de pura exaltación patriótica, exentos en absoluto de toda intención política [los militares], usaron de un derecho y de un deber que los honra en cuanto afirmaron principios inherentes a la idea de nacionalidad” (*El Día*, 9 y 10 de agosto de 1935, p. 4).

Las tensiones que produjo en el ejército, el reingreso de los radicales a la arena electoral, han sido analizadas por Rouquie, Alain, (1981) *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, capítulo 6, Buenos Aires, Emecé.

21 *El Día*, 5 de noviembre de 1935, p. 3.

22 *El Día*, 15 de marzo de 1936, p. 3.

formular un “juicio imparcial y meditado”, aunque reconoció que las órdenes contradictorias emanadas de los jueces y del Poder Ejecutivo habían creado un clima poco propicio para que los comicios se desarrollaran con la serenidad que era deseable.²³

Al calor de las experiencias de noviembre de 1935 y de marzo de 1936, la percepción del fraude por parte de los testigos y actores de la época sufrió modificaciones. El afán de poder de los caudillos locales siguió presente en las denuncias, pero sus intervenciones perdieron consistencia como razones para explicar los resultados electorales. Con el reingreso del radicalismo, los casos aislados pasaron a ser los de aquellas localidades en las que los ciudadanos votaban normalmente, al mismo tiempo, la semejanza en las irregularidades cometidas en los distintos distritos llevó a reconocer la existencia de “un plan preparado de antemano y dirigido por alguien”.²⁴

La producción de resultados electorales requirió cada vez más del quebrantamiento de la trama institucional y del marco legal propios de un orden republicano. En esta empresa, los jefes políticos del conservadurismo bonaerense contaron con la subordinación de las fuerzas policiales y el pleno control de la Legislatura.

El disciplinamiento de los jueces

La Junta Electoral bonaerense que intervino en la organización de las elecciones gubernativas de 1935 dio curso a medidas que posibilitaban un mayor control sobre las decisiones de los presidentes de mesa: incluyó la firma de los fiscales en los sobres entregados a los votantes y aceptó la presencia de los suplentes en el lugar de los comicios, un testigo que estaba revestido de la inmunidad de arresto. Sin embargo, una nota de protesta del PDNB bastó para que los jueces anularan estas disposiciones.²⁵ Los jueces federales Rodolfo Medina de La Plata y José Astigueta de Mercedes, en cambio, pretendieron operar sobre la trama política e institucional que habilitaba la producción de resultados electorales al partido gobernante.

El juez Medina, secundado por fuerzas de la subprefectura de Buenos Aires, concretó una serie de procedimientos que pusieron en evidencia la estrecha conexión entre los dirigentes conservadores y la policía provincial. A fines de octu-

²³ *El Día*, 19 de marzo de 1936, p. 3.

²⁴ “El vergonzoso espectáculo del domingo en la provincia de Buenos Aires”, en *La Prensa*, 17 de marzo de 1936, p. 6.

²⁵ *El Día*, 1 de noviembre de 1935, p. 4.

bre, allanó la casa del dirigente de Quilmes Manuel Huisi donde se encontraron numerosas libretas de enrolamiento, inspeccionó el local de la comisaría, el del Registro Civil de Almirante Brown, y el domicilio particular del comisario Rodolfo Frías. Inmediatamente, el jefe de la policía, el juez Elías Casas Peralta, destacó las excesivas atribuciones que se había asignado el juez federal y el Poder Ejecutivo elevó una protesta a la Corte Suprema de Justicia: Medina debía ser sancionado porque su proceder afectaba:

“las buenas relaciones que deben existir entre el Poder Federal y las autoridades locales [...]. Sólo se concibe el empleo de las fuerzas nacionales de las subprefecturas para cumplir mandatos judiciales [...] cuando los jueces federales se hayan dirigido infructuosamente a los gobiernos de provincia y [éstos] hayan negado la cooperación a que se encuentran obligados”.²⁶

La Corte Suprema declaró que no poseía jurisdicción sobre el caso y dispuso su traslado a la Cámara de Apelaciones de La Plata. Los camaristas emitieron dos dictámenes. El de la mayoría, firmado por Luis Zervino y Adolfo Lascano, no dio lugar a las sanciones solicitadas mientras que Ubaldo Benci consideró pertinente efectuar un llamado de atención al magistrado cuestionado, ya que, antes de recurrir a las fuerzas de la Prefectura, debió solicitar el auxilio de las fuerzas de seguridad provinciales.²⁷

En marzo de 1936, la Junta Escrutadora Nacional –integrada por Luis Zervino, presidente de la Cámara Federal de Apelaciones; Rodolfo Medina, juez federal de La Plata; e Ismael Casaux Alsina, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia– aprobó una serie de medidas para garantizar la libre emisión del voto: las urnas serían firmadas en su interior por uno de los miembros de la Junta, los partidos políticos tendrían una representación equitativa y proporcional en las mesas receptoras de votos, los suplentes deberían asistir al acto electoral y los sobres incluirían la firma de los fiscales. En contraste con la actitud de la Junta provincial, los jueces a cargo de las elecciones nacionales no accedieron a los reclamos del partido gobernante. También se consideró la posibilidad de solicitar al gobierno nacional que confiriese al ejército la custodia de las urnas; dos años antes le había encomendado esta tarea en Tucumán y Santa Fe. La iniciativa no se concretó debido a la respuesta negativa del ministro de Interior frente a un pedido similar elevado por las juntas de Santa Fe, Corrientes y Tucumán.

²⁶ *El Día*, 30 de octubre de 1935, pp. 3 y 10.

²⁷ *El Día*, 29 de diciembre de 1935, p. 7.

La dirigencia conservadora reprobó la decisión de los jueces porque implicaba “una sanción de orden moral contra los procedimientos dispuestos por la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires”.²⁸ Para el gobierno provincial, las normas aprobadas confirmaban la estrecha connivencia entre algunos miembros del Poder Judicial y el radicalismo que no reparaba en los medios para volver a ocupar el gobierno. Estas declaraciones, según *La Nación*, habían vulnerado un principio básico: el Poder Judicial por su función en la sociedad debía quedar al margen de las pasiones de la polémica política. Si el gobierno bonaerense tenía causas concretas debía presentarlas con las pruebas correspondientes, la mera formulación de reproches sobre la conducta de los jueces daba cuenta del estado de confusión en que se hallaba la provincia.²⁹

En las elecciones legislativas complementarias del 15 marzo, Medina y Astigueta intentaron frenar las prácticas fraudulentas mediante la subordinación de las fuerzas policiales a sus directivas. El primer domingo de marzo, habían comprobado que todas sus demandas caían en el vacío porque se daba “la circunstancia especial de ser la misma autoridad denunciada quien debía ejecutar las órdenes encaminadas a amparar a los electores agraviados”.³⁰ En consecuencia, solicitaron a Casas Peralta que designase a funcionarios capacitados y con los medios de movilidad necesarios para actuar bajo las órdenes directas de su juzgado durante la jornada electoral. El jefe de la policía y el Poder Ejecutivo recordaron que la ley fijaba límites muy precisos a la intervención de la Justicia federal, si se los ignoraba, se violaba la ley.³¹

El gobierno dispuso que fuera del ámbito de las ciudades de La Plata, Mercedes y Bahía Blanca, sedes de los jueces federales, los funcionarios policiales sólo acatarían las órdenes de los jueces de paz y en los establecimientos bajo su dependencia no habría de permitirse la intromisión de empleados ajenos a la repartición. Para los miembros de la Junta electoral, la delimitación de competencias precisas que defendían las autoridades provinciales significaba confesar “el franco fracaso de la Ley Sáenz Peña, desde que, [...] la libertad, seguridad o inmunidad individual o colectiva que ella procura garantizar, como medio de asegurar la libertad de sufragio, [...] habría de quedar –fuera de la Capital o ciudades donde

28 Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, 1936, pp. 843 y 847.

29 “Las elecciones de Buenos Aires”, en *La Nación*, 17 de marzo de 1936, p. 8.

30 MMG, 1936-1937, Tomo III, p. 259.

31 El Poder ejecutivo subrayó que la decisión de los jueces era “francamente violatoria del equilibrio y armonía de poderes.” MMG, 1936-1937, Tomo III, pp. 261-62.

funciona un juzgado federal— al exclusivo amparo de los jueces de paz de las provincias”.³² Al cierre de los comicios, Medina declaró a la prensa que la falta de colaboración de la policía le había impedido atender las denuncias de fraude.³³

Los argumentos esgrimidos por el gobierno bonaerense fueron confirmados por un sector de la Justicia. La Cámara Federal de Apelación revocó las sanciones que Astigueta impusiera al comisario y al juez de paz de Pergamino por haber negado su colaboración al secretario del juzgado. Los camaristas Ubaldo Benci y Héctor de la Fuente coincidieron en afirmar que el juez se había arrogado competencias que correspondían a otras autoridades. Era más importante que los jueces mantuviesen “su misión inconfundible en medio de la vorágine política, que el bien que su anómala intervención pudiera producir al régimen representativo de la soberanía nacional”. En su fundamentación, De la Fuente destacó que el artículo 93 de la ley 8871 reconocía tres magistrados investidos de la potestad de resolver las reclamaciones de los ciudadanos que se vieran amenazados o privados del ejercicio de sus derechos cívicos: el juez de sección, en las ciudades asiento de su despacho; el letrado, en aquellas donde no hubiera juez federal; y por último, el juez de paz, donde no existieran los ya citados. La ley era precisa, no cabía por “vía interpretativa sostener que el juez federal por serlo, esté facultado para impedir que los otros, dentro del radio de sus jurisdicciones, ejerzan las funciones que expresamente se les han conferido”. No obstante, el camarista Adolfo Lascano confirmó la decisión de Astigueta. En las elecciones nacionales, según su interpretación, las provincias eran distritos de la nación y “el Congreso no puede haber querido poner al elector durante las horas del comicio, precisamente cuando más lo necesita, al exclusivo amparo de los jueces de paz de las provincias, funcionarios que no están bajo el control directo de la nación”.³⁴

En el dictamen enviado a la Cámara de Diputados, la Junta Electoral afirmó que los antecedentes presentados demostraban de manera concluyente que los actos eleccionarios del 1 y 15 de marzo “se desarrollaron dentro de un marco de violencia y de fraude que los vician de nulidad, en términos absolutos”. Entre las pruebas del juicio formulado, cabía recordar “que todos los grandes órganos de la prensa, con una uniformidad impresionante, que excluye toda especie de suspicacia, basados en informaciones propias, calificaron de fraudulenta la elección que nos ocupa”. Con este informe concluía su labor, ahora quedaba a cargo de la

32 Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, 1931, p. 974.

33 *El Día*, 17 de marzo de 1936, p. 4.

34 MMG, 1936-1937, T.III, pp. 271 y 275-276.

Cámara y la Justicia federal la aplicación de “las sanciones que la opinión pública espera”.³⁵

El PDNB adoptó inmediatamente una serie de medidas destinadas a sancionar a los miembros del Poder Judicial que se habían atrevido a cuestionar su condición de partido gobernante. A fines de marzo la Junta de Gobierno resolvió promover juicio político a los jueces federales de Mercedes y La Plata.³⁶ En setiembre de ese año, un grupo de legisladores conservadores presentó en la Cámara una denuncia de violación del artículo 42 de la Constitución provincial por parte del juez Ismael Casaux Alsina y del procurador Florencio Palacios Costa, ya que ambos tenían su domicilio en Capital Federal y, en virtud de sus cargos, estaban obligados a residir en La Plata. Inmediatamente, los diputados oficialistas impusieron el tratamiento sobre tablas de la cuestión y nombraron una comisión investigadora que debía pronunciarse sobre la posibilidad de solicitar al Senado el juicio político. A principios de octubre, la comisión ya lo había aprobado, a pesar de las protestas de los legisladores socialistas y radicales y del diario *El Día*, quienes dieron a conocer la larga lista de funcionarios que no cumplían con la disposición constitucional. Casaux Alsina elevó una nota al Senado en la que se negó a encarar su defensa:

“Los miembros del sector mayoritario del Poder Legislativo que hoy me acusan y juzgan y que actuaron como agentes electorales, vieron contrariados sus intereses políticos con ese pronunciamiento [el de la Junta Electoral] que alcanzó el respeto y la consideración de la República. Por ello no debo someter mi elevada actuación de magistrado, al conocimiento y decisión de quienes carecen de la requerida y elemental imparcialidad para juzgarme [...] entrego mi juzgamiento al juicio sereno y elocuente del supremo tribunal de la opinión pública”.³⁷

El Senado encontró culpables a ambos funcionarios y dispuso que fuesen inmediatamente separados de sus cargos.

La Federación de Colegios de Abogados emitió una declaración, aprobada por doce votos sobre dieciséis, que recogió los pronunciamientos de los Colegios de Abogados de Bahía Blanca, Capital Federal, Córdoba, Dolores, La Plata, Mercedes y San Nicolás. La mencionada entidad reconoció que se había cumplido

35 Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, 3 de abril de 1936, pp. 970-975.

36 El texto completo de la resolución aprobada por el PDNB en *El Día*, 29 de marzo de 1936, p. 3.

37 *El Día*, 10 de octubre de 1936, p. 4.

con todas las formalidades de la ley de enjuiciamiento, pero destacó que no podía dejar de manifestar su preocupación por la precipitación con que había sido encarado el juicio. También objetó las últimas reformas aprobadas por los legisladores sobre la organización del Poder Judicial ya que afectaban el principio de la separación de los poderes y no significaban una mejor administración de Justicia.

Mientras los legisladores del bloque oficialista colocaron al Poder Legislativo provincial al servicio de sus objetivos como partido gobernante, en el Congreso, el Frente Popular no llegó a aprobar la sanción ejemplar que la opinión pública y los jueces de la Junta Electoral esperaban.

El Frente Popular y el Frente Nacional

La presencia del radicalismo en el escenario electoral junto con la destacada movilización de los trabajadores, se conjugaron con el fuerte impacto de los conflictos políticos y de la confrontación ideológica desplegados en el escenario europeo para dar cauce a la configuración de una nueva red de relaciones entre los partidos. Se deslindaron un Frente Popular cargado de ambigüedades y un Frente Nacional antidemocrático y con un marcado sesgo antiliberal, pero atravesado por tensiones. Si bien la constitución de este último confirió un creciente espacio a quienes propiciaban el autoritarismo como vía superadora de la “demagogia radical” y del fraude conservador, la persistencia de convicciones liberales, tanto en el campo conservador como entre los socialistas independientes, obstaculizó la acabada cohesión del campo oficialista en torno a una alternativa autoritaria. Como contrapartida a estas indefiniciones, el decidido antiliberalismo de los nacionalistas tuvo una acogida cada vez más amplia en el seno del ejército y contó con la adhesión de la jerarquía de la Iglesia Católica.

Cuando en 1935 la UCR levantó la abstención electoral, era evidente que la intransigencia la conducía a un callejón sin salida: la aislaba de la sociedad y era cada vez más difícil preservar la cohesión de sus propias fuerzas en torno a esta posición. La subversión de las reglas del juego político asumida por las fuerzas oficialistas dio lugar a la creciente vinculación entre la UCR y los partidos que integraron la Alianza, pero este acercamiento no fue más allá del acuerdo para impugnar los diplomas de los diputados electos en marzo de 1936. Sobre las percepciones de sus dirigentes gravitaba con fuerza una trayectoria atravesada

por la ausencia de reconocimientos mutuos. El yrigoyenismo había pretendido encarnar la voluntad nacional sin dejar espacio para la oposición y los socialistas y demócratas progresistas habían reconocido la “revolución” del 6 de setiembre.

Frente a la decisión de los socialistas, demócratas progresistas y radicales de impugnar los diplomas de los diputados bonaerenses, el bloque oficialista resolvió abandonar la Cámara de Diputados y el Congreso entró en un largo período de inactividad. En el recinto del Senado, el socialista independiente Héctor González Iramain recurrió al pasado reciente para justificar la decisión de “no dejar pasar a los radicales”, recordó a sus pares que todos habían reconocido al yrigoyenismo como el principal responsable de la subversión del orden legal y de la vulneración de la Constitución. Los documentos que tenía en sus manos confirmaban sus palabras: el manifiesto al pueblo aprobado por el PS a la semana de la caída de Yrigoyen, la declaración firmada por los diputados y senadores antipersonalistas, días antes de la jornada del 6 de setiembre y por último, las definiciones del candidato a gobernador de Santa Fe, el demócrata progresista Luciano Molinas, en abril de 1931. Todos habían presentado un escenario negativo y habían reconocido la necesidad de poner fin a la prepotencia y la demagogia del yrigoyenismo. El contraste entre las posiciones asumidas, poco tiempo atrás, por el conjunto de las fuerzas políticas y las que en el presente sostenía el Frente Popular, planteaba un “dilema de hierro”, según González Iramain:

“o el gobierno radical y el partido que lo sostenía no eran fuerzas civilizadas con aptitud para el gobierno, y la revolución estaba justificada; o ese partido y aquel gobierno eran fuerzas civilizadas, con aptitud y con derecho al gobierno, y la revolución, entonces, una iniquidad monstruosa. Y cómplice de esa iniquidad monstruosa todos los argentinos de todos los partidos políticos que entonces la apoyaron, la prensa que la alentó y la sirvió, e incluso, como todos sabemos, el propio jefe del partido Radical”.³⁸

38 Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, 25 de junio de 1936, p. 564. El dirigente del socialismo independiente aludía, una vez más, a las declaraciones de Alvear desde París y publicadas en setiembre de 1930 en los diarios *Crítica* y *La Razón*, este último, bajo el título “Gobernar no es pagar”. “Yrigoyen, por una ignorancia absoluta de toda práctica de gobierno democrático, parece que se hubiera complacido en menoscabar las instituciones. [...] Para él no existían ni la opinión pública, ni los cargos, ni los hombres. Humilló a sus ministros y desvalorizó las más altas investiduras. [...] Da pena ver cómo ese hombre, que encarnó los anhelos de la libertad de sufragio, que tenía un puesto ganado en la historia al dejar su primera presidencia, destruyó su propia estatua.”

Ambos artículos fueron reproducidos por el demócrata nacional cordobés José Heriberto Martínez en el debate sobre la intervención a Catamarca (Cámara de Diputados de la Nación, *Diario de Sesiones*, Tomo II, 20 de setiembre de 1935, pp. 426-428.)

Ningún representante de la oposición le respondió.

A mediados de setiembre del año anterior, Lisandro de la Torre, en la respuesta a una intervención de Sánchez Sorondo —éste había recordado la estrecha relación entre el máximo dirigente del PDP y el gobierno de facto— remarcó el papel clave del pueblo en la jornada del 6 de setiembre. La pequeña columna encabezada por Uriburu, según el senador demócrata progresista, no habría podido conseguir sus propósitos si a lo largo de su marcha no se hubiera encontrado con “el hada milagrosa que había de salvarlo: con el pueblo anónimo, el verdadero triunfador de la jornada del 6 de setiembre. Ese pueblo generoso [...] lo precedía en la marcha jubiloso y le abría de par en par las puertas de la Casa de Gobierno”.³⁹

En 1935 De la Torre defendió la incorporación de hombres de su partido al gobierno de facto mediante la distinción de dos etapas: la de la “revolución”, guiada por el fin de poner freno a los desbordes de la demagogia, y la de la dictadura a partir del giro del general Uriburu. En el vano intento de trazar una línea divisoria entre ambas, los argumentos del senador santafesino fueron cada vez más inconsistentes, pero De la Torre no puso en duda que hasta el discurso pronunciado por Uriburu en la Escuela de Guerra en diciembre de 1930, o bien hasta la anulación de las elecciones bonaerenses del 5 de abril, la acción del general mereció la aprobación de la ciudadanía.

A lo largo de esta revisión del pasado reciente propiciada por Sánchez Sorondo, el senador Alfredo Palacios fue el único que destacó su abierta e inmediata reprobación a la acción de Uriburu. El 6 de setiembre, como decano de la Facultad de Derecho, “desde el primer minuto repudié el movimiento que yo consideraba funesto para la tranquilidad y las instituciones del país”. Reconoció, sin embargo, que se quedó solo cuando los estudiantes abandonaron la facultad para apoyar la destitución de Yrigoyen.⁴⁰

Entre el movimiento golpista y el ps no hubo ningún tipo de vínculo, pero sus principales dirigentes, hasta muy avanzado el desenfreno del régimen fraudulento, coincidieron con la distinción propuesta por De la Torre entre la “revolución”

39 Tres años más tarde, el diputado radical bonaerense Juan Cooke aceptaba “la popularidad de un instante, la reacción psicológica de ese instante” de la “revolución” del 6 de setiembre y reconocía, con dudas, “los errores de nuestro partido”. Pero aunque “esa revolución tuvo en un cuarto de hora su ambiente popular, lo perdió, y si no ¿por qué triunfamos en las elecciones del 5 de abril?” (Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, Tomo I, 13 de mayo de 1938, pp. 140-142).

40 Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, Tomo II, 17 de setiembre de 1935, pp. 323-360.

como acción legitimada por los desbordes de la “demagogia” y el posterior giro de Uriburu.⁴¹

Desde la perspectiva de un sector de la dirigencia socialista, la marcha inevitable del progreso social y económico conducía hacia un escenario político similar al que se había conformado en Inglaterra. Para llevar a cabo una labor constructiva bastaba con un partido conservador a favor del orden y el progreso y otro socialista decidido a promover el bienestar del pueblo. A mediados de 1938, a lo largo del debate en torno a las fraudulentas elecciones legislativas de ese año, el diputado Repetto destacó que los desafíos del presente requerían que las fuerzas políticas fuesen más allá de la defensa del sufragio: era preciso que cada partido tuviera:

“un programa propio y una forma de organización capaz de defenderlo y explicarlo lealmente al grueso del cuerpo electoral [...] un partido conservador progresista, para la acción de gobierno, continuada o interrumpida; un partido de esos que hace veinte años estamos clamando desde estas bancas porque aparezca en el país. [...] Y por el otro lado, un partido socialista, progresivo, democrático y evolucionista. Y no caben otras fuerzas en el juego fundamental de la política de los países: por una parte la masa que empuja, que aspira, que reclama, y por otra, la fuerza de gobierno que mide, que calcula, que cede en todo aquello que conviene al bienestar del pueblo y al progreso efectivo de la nación”.⁴²

En este sentido el dirigente socialista lamentó que los conservadores hubieran negado lo mejor de sus tradiciones: “los fundadores de nuestra nacionalidad”, como

41 En la campaña electoral de marzo de 1940, el diputado nacional Enrique Dickmann destacó en el acto efectuado por el PS el 19 de ese mes en la Capital Federal que:

“La revolución del 6 de setiembre de 1930, hecha en nombre de la ley y de la Constitución, y que tuvo la simpatía del pueblo, malogró sus fines por haberse apartado de sus propósitos públicamente confesados. Si ella se hubiese apoyado sobre el pueblo y hubiera practicado la libertad de sufragio antes de haberlo denunciado como fuente de todos los males, otro sería ahora el estado político argentino. La fuerza demagógica no hubiera resucitado y las fuerzas democráticas se hubieran consolidado y preparado para bien de las instituciones argentinas”.

El discurso de Dickmann fue reproducido por el senador González Iramain, siempre atento a destacar las tensiones que afectaban la cohesión de los partidos del campo opositor, en la interpelación al ministro de Interior sobre las intervenciones a Catamarca y Buenos Aires (Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, Tomo I, 6 de junio de 1940, p. 224).

42 El diputado radical Leónidas Anastasi intervino para destacar el valor de las señales de identidad distintivas de una alternativa radical. La misma era un freno al impulso del socialismo y un acicate ante la abstención de los conservadores, como demostraba el caso francés. Repetto aceptó el papel positivo de esta tercera fuerza, pero insistió en que la ausencia de un programa inhabilitaba al radicalismo argentino para llevar adelante la tarea que había asumido el radicalismo francés. A esa falta de definiciones era preciso sumarle las fuertes coincidencias, en el plano económico y social, entre radicales y conservadores (Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, Tomo II, 15 de junio de 1938, pp. 1032-1039).

lo demostraban el estudio de la historia y de la organización política del país, se habían esmerado “cuidadosamente en adoptar todas las disposiciones necesarias a fin de que la nueva nación llegara a ser realmente un gran hogar”.⁴³

La competencia electoral entre los partidos posicionados en el campo opositor era otro obstáculo para el afianzamiento del Frente Popular. Con el reingreso de la UCR los partidos aliancistas perdieron el espacio político que habían ganado a partir de noviembre de 1931. Los radicales volvieron al escenario electoral para confirmar su condición de partido mayoritario que podía recuperar el gobierno sin necesidad de contar con el aporte de otras fuerzas políticas. A las resistencias hacia una política de alianzas procedentes de la intransigencia radical, una de sus señales de identidad, se sumó el hecho de que ni los socialistas ni los demócratas progresistas contaban con la adhesión de un sector de la sociedad al que la UCR no pudiera convocar directamente.

En el campo oficialista, la convocatoria a favor del Frente Nacional reforzó los lazos entre los demócratas nacionales y los socialistas independientes,⁴⁴ a través de un proceso en el que la resistencia de estos últimos al corporativismo del uriburismo, dejó paso a la reivindicación de la figura de Urriburu. La exaltación del jefe de la “revolución” del 6 de setiembre se combinó con el llamado a la defensa de la nacionalidad amenazada por el peligro rojo y con la justificación del Estado fuerte sobre la base de su ineludible protagonismo en la esfera económica y social. Este desplazamiento de la Concordancia hacia el Frente Nacional debilitó al antipersonalismo y dio cauce al avance de las fuerzas que rechazaban el régimen electoral y alentaban un drástico cambio del entramado institucional. El “manifiesto de las derechas”, asignado a Pinedo, articuló el repudio a la “demagogia desenfrenada”⁴⁵ y al posible triunfo del Frente Popular con una propuesta que se aproximaba a los planteos de Matías

43 En la ausencia de una derecha orgánica y en la prolongación de la crisis política, cabía reconocer como principal responsable al partido Conservador de la provincia de Buenos Aires, sin embargo, Repetto se apresuró a reconocer que esa “responsabilidad debe ser imputada más a las cosas que a los hombres. No hay que olvidar que existe una relación estrecha entre el sello político, entre la fisonomía política de una provincia o de un Estado y las condiciones agrarias, culturales, económicas y sociales de ese mismo Estado o provincia.” (Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, Tomo I, 9 y 10 de junio de 1938, pp. 875-886).

44 A partir de la publicación, a principios de junio, del manifiesto “Por un Frente Nacional”, demócratas nacionales, socialistas independientes y sectores del campo nacionalista se pusieron en movimiento para aunar sus fuerzas. A fines de ese mes, los demócratas nacionales Pedro Groppo, José Aguirre Cámara, Gilberto Suárez Lago y el socialista independiente Alfredo Spinetto integraron la comisión provisional de propaganda junto con hombres de la corriente uriburista José Carulla y el coronel retirado Horacio Rottjer. A mediados de setiembre, los Comités Argentinos Independientes que se habían formado para contribuir a la campaña electoral de Fresco y apoyar su gestión gubernativa, resolvieron disolverse y aprobaron la incorporación individual de sus afiliados al Frente Nacional. (*La Nación*, 15 de noviembre de 1936, p. 8).

45 Según el documento, sólo cabía esperar la demagogia del “ejercicio inconsciente del sufragio universal por masas populares ignorantes o perturbadas por una prédica insensata, cuando (*Continúa en pág. 85*)

Sánchez Sorondo sobre la necesidad de cambiar las bases del sistema institucional y jurídico. No obstante, eludió las definiciones precisas que distinguían el discurso del senador bonaerense. No se podía volver al “régimen corrupto y ruinoso” imperante hasta el 6 de setiembre, pero tampoco era conveniente recurrir a la revolución, su ejercicio reiterado podía conducir a la anarquía. Era preciso inaugurar un “período de transición”.⁴⁶

Un día antes de que los partidarios del Frente Popular se movilizaran hacia el monumento de Roque Sáenz Peña,⁴⁷ los representantes de las fuerzas políticas que adherían al Frente Nacional se reunieron en el teatro Coliseo.⁴⁸ A su llegada, Fresco fue saludado por algunos sectores como el futuro presidente y en su discurso, Pinedo cuestionó la viabilidad del sistema político parlamentario basado en el sufragio de los ciudadanos. El ex ministro de Hacienda retomó argumentos que ya habían sido desplegados al calor de la defensa de las medidas impuestas para responder a los desafíos de la crisis económica⁴⁹ y que también estuvieron presentes en las definiciones de los máximos dirigentes del PDN en las elecciones gubernativas bonaerenses de 1935.⁵⁰ En

no movidas por el odio y la concupiscencia”. La derecha impediría que el Frente Popular “compuesto de radicales personalistas, demócratas progresistas, socialistas y *comunistas* [sic] puedan adueñarse de la República y someterla a los experimentos de su fantasía demoleadora y de sus rencorosas pasiones” (*El Día*, 1 de junio de 1936, p. 3).

46 *Ídem*.

47 Este monumento fue inaugurado a principios de agosto con una ceremonia presidida por Justo y a la que asistieron el Nuncio apostólico, Felipe Cortesi; el rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Vicente Gallo; los embajadores de España, Brasil y México; el ministro de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Linares; los señores Joaquín S. de Anchorena, Nicolás Avellaneda, Norberto Piñero, Ernesto Bosch (presidente de la comisión ejecutiva pro-monumento a Sáenz Peña); los ministros del Poder ejecutivo nacional, autoridades provinciales, fuerzas del ejército y la armada, delegaciones escolares y representaciones juveniles de distintas universidades. El gobernador Fresco no aceptó la invitación del gobierno nacional (*La Nación*, 8 y 10 de agosto de 1936, p. 10).

48 El escenario fue ocupado por los miembros de la comisión organizadora del acto: Urbano de Iriondo, Tiburcio Benegas, Pedro Groppo, Raúl Díaz, José Aguirre Cámara, Dimas González Gowland, José Rouco Oliva, Juan Carulla, Lizardo Molina Carranza y por los legisladores nacionales del PDN: Luis Arancibia Rodríguez, Robustiano Patrón Costas, Alberto Barceló, Adolfo Vicchi, José H. Martínez (ex diputado), Antonio Santamaría y Rodolfo Corominas Segura; y los del *PSI* Alfredo Spinetto y Fernando de Andreis. Los discursos fueron transmitidos por las emisoras de Callao, Belgrano y Mitre, en la Capital; en el interior, por la Sociedad Rural de Cereelistas de Rosario, Graffigna de San Juan, Los Andes de Mendoza, Radio Córdoba, Bahía Blanca. (*La Nación*, 22 de agosto de 1936, p. 8)

49 Los discursos de Pinedo y Duhau al poner en marcha el Plan de Reactivación Económica en 1933.

50 En el acto de cierre de la campaña llevado a cabo en la Plaza Rocha de La Plata, Patrón Costas destacó los drásticos cambios de la economía argentina y su inevitable impacto sobre el papel del gobierno: “Ya no es el nuestro el país pastoril de abundante y solicitada producción agrícola-ganadera, que canjeábamos por artículos manufacturados que nos suministraba el extranjero. Existen dificultades para colocar nuestros productos de exportación. Se necesitaba una acertada dirección en la política económica e internacional para asegurar los mercados valiosos”. Las medidas del gobierno “hicieron surgir con vigor la industria nacional y la diversificación de nuestra producción hasta el extremo que el comercio exterior que antes ocupaba una situación preponderante ha ido cediendo el paso al comercio interno que hoy representa más de un 80% del comercio total del país.” Estos cambios necesitan “ser estudiados y dirigidos desde el gobierno con capacidad y preparación probadas.” (*El Día*, 2 de noviembre de 1935, p. 3).

los tiempos más simples del pasado, según Pinedo, había sido factible combinar la acción de los gobiernos con el sufragio universal y el parlamentarismo, pero la crisis económica había planteado desafíos frente a los cuales las fuerzas del mercado y las instituciones del Estado liberal pusieron en evidencia su impotencia. La complejidad de los tiempos presentes exigía contar con los requisitos que garantizaran la labor eficiente de los gobiernos: “estabilidad, competencia, posibilidad de emprender un programa con miras lejanas, continuidad de propósitos, independencia respecto a los caprichos del soberano”.⁵¹

La Nación visualizó en esta asamblea demasiados signos preocupantes. Había quedado abierto el camino para el desconocimiento de las instituciones vigentes y los oradores, que habían descartado como absurda la idea de abandonar posiciones gubernativas, pusieron en tela de juicio el respeto a la voluntad de la ciudadanía.⁵²

Los partidos políticos y la crisis del Congreso

En la sesión preparatoria del 25 de abril, los representantes de los tres partidos de la oposición: radicales (42 diputados), socialistas (25 diputados), demócratas progresistas (6 diputados) contaron con quórum para iniciar la sesión, sin la presencia de los legisladores concordancistas, gracias al ingreso de los liberales correntinos Benigno Martínez y Eduardo Bruchou, el bloquista de San Juan Oscar Ruiz, el demócrata bonaerense José Arce y los concurrencistas tucumanos Fernando Prat Gay, Manuel Martínez y Miguel Critto. Cuando los miembros del campo oficialista ingresaron a la sala, no pudieron ocupar la presidencia del cuerpo: el candidato de la oposición, el radical Carlos Noel, recogió más votos que el demócrata nacional mendocino Rodolfo Corominas Segura.

A raíz de la reforma del reglamento de la Cámara de Diputados aprobada el año anterior,⁵³ todos los diputados electos en marzo de ese año prestaron juramento y fueron incorporados en la sesión preparatoria, excepto el conservador

51 *La Nación*, 22 de agosto de 1936, p. 8.

52 “Las dos asambleas”, en *La Nación*, 24 de agosto de 1936, p. 8.

53 A fines de setiembre de 1935, junto con la sustitución de la lista incompleta por la completa, los diputados aprobaron la modificación del reglamento de la Cámara. El nuevo artículo 19 dispuso la incorporación de los legisladores electos durante las sesiones preparatorias, éstos quedaban habilitados para ejercer sus funciones mientras no se declarase la nulidad de la elección. Todos los oradores coincidieron en destacar la necesidad de que la Cámara se abocase a su labor legislativa en lugar de permitir que los partidos dirimieran sus rencillas a través del examen de los diplomas. (Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, Tomo IV, 24-25 de setiembre de 1935, p. 152).

bonaerense Julio Hardoy que no contaba con la edad requerida. El radical José Tamborini dejó constancia de que al iniciarse las sesiones ordinarias impugnaría las elecciones de Buenos Aires, Corrientes y Mendoza.

A la semana siguiente los dirigentes de la UCR, el PS y el PDP acompañaron a la CGT en el acto organizado para conmemorar el 1 de mayo. Los dirigentes de los tres partidos de la oposición parlamentaria, del movimiento obrero y de las fuerzas políticas de izquierda marcharon unidos acompañados por nutridas columnas de manifestantes para expresar su rechazo a los herederos del “golpe fascista del 6 de setiembre”. Se supuso que en la Argentina estaba en marcha la constitución de un Frente Popular de características similares a los de Francia y España.

Sin embargo, la impugnación de las elecciones de marzo de 1936 no dio lugar a la presentación de proyectos conjuntos; cada partido de la oposición presentó su propia iniciativa. En el caso de los comicios bonaerenses ingresaron dos pedidos de anulación: el de los radicales y el de los socialistas.⁵⁴ Los demócratas progresistas santafesinos presentaron dos proyectos. En primer lugar, un pedido de explicaciones al ministro de Interior sobre las razones de la intervención y la demora en el llamado a elecciones gubernativas. En el segundo, encomendaban a la Comisión de Peticiones y Poderes el estudio de los diplomas de los electos en Santa Fe. Los radicales de esa provincia no tenían interés en cuestionar unos comicios en los que habían triunfado y los demócratas progresistas pretendieron negar la validez de los diplomas de la minoría antipersonalista, pero sin reprobar totalmente las elecciones que habían dado la victoria a la UCR.⁵⁵

Un mes después, la mayoría de los miembros de la Comisión de Peticiones y Poderes propuso a la Cámara que aprobase la anulación de los comicios y la caducidad de los mandatos de los diputados bonaerenses. Los representantes de la Concordancia en la Comisión defendieron, sobre la base del nuevo reglamento, la incorporación definitiva de los diputados después del juramento. El resultado de la votación, favorable al primer dictamen, fue posible gracias al apoyo de legisladores radicales ubicados en una posición oscilante entre ambos bloques (los concurrencistas tucumanos, el lencinista de Mendoza, el bloquista sanjuanino y el representante de la UCR Tradicionalista de Salta), a los que se sumó el liberal de Corrientes Benigno Martínez. Además, no estuvieron presentes siete diputados del campo oficialista. Al concluir el recuento de los votos, el grueso de los

54 Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, Tomo I, 14 de mayo de 1936, pp. 92-96.

55 Los diputados radicales santafesinos sólo firmaron el primer documento.

diputados concordancistas abandonó el recinto y el Congreso entró en un largo período de inactividad.⁵⁶

A lo largo de tres sesiones, los miembros del Frente Popular examinaron el cúmulo de pruebas que confirmaban su decisión de impugnar los comicios bonaerenses. Fueron acompañados por el grupo de legisladores que ya los habían apoyado en la decisión de revisar las jornadas electorales antes de aprobar la incorporación definitiva de los nuevos diputados. A éstos se sumaron Luis Ahumada, del antipersonalismo catamarqueño y José Arce. Sin embargo, la anulación de los comicios bonaerenses no pudo ser aprobada por falta de quórum. De acuerdo con las normas de la Cámara, previas a la reforma de 1935, los diputados radicales bonaerenses electos en marzo no estaban habilitados para votar en la elección de la que provenían sus diplomas. Para destrabar esta situación, los legisladores reclamaron al Poder Ejecutivo que recurriera al uso de la fuerza pública para obligar a los diputados rebeldes a hacerse cargo de sus funciones. El ministro de Interior Ramón Castillo reconoció la gravedad del conflicto, pero no respondió al pedido. A fines de junio, la declaración del Senado a favor de los diputados concordancistas, le permitió rechazar la solicitud a través del argumento de la “neutralidad” del Ejecutivo, no era posible que atendiera al reclamo de los diputados cuando “el Honorable Senado de la nación acaba de hacerle saber [...] el desconocimiento de la validez de las medidas que se le solicitan”.⁵⁷

Los diputados concordancistas justificaron su inasistencia en el hecho de que una mayoría ocasional pretendía “la eliminación en masa de cuarenta representantes de cuatro estados argentinos”. Frente a este atropello y con el elevado propósito de “mantener la aplicación estricta de la Constitución” habían abandonado sus bancas.⁵⁸ Los senadores de la Concordancia aprobaron una declaración que avalaba los argumentos y las decisiones de sus colegas de la Cámara Baja. Los senadores de la oposición, Atanasio

56 Resultado de la votación, Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, Tomo I, 17 de junio de 1936, p. 840. El bloque oficialista estaba integrado por cincuenta y cinco diputados demócratas nacionales, trece antipersonalistas (un diputado de Catamarca, dos de La Rioja, cinco de Santa Fe y cuatro de Santiago del Estero), dos representantes del partido Popular tucumano, dos del PSI y los dos independientes de Capital que integraron la lista concordancista. El bloque opositor contaba con cuarenta y dos diputados de la UCR, veinticinco del PS y seis del PDP.

57 Antes de esta respuesta, Castillo remitió tres notas, 20, 22 y 24 de junio, en las que anunciaba que pondría en manos del presidente el pedido de los diputados. En la última anticipó que la única vía para posibilitar el funcionamiento del Poder Legislativo era que los propios legisladores llegasen a una solución conciliatoria (MMI, 1936 1937, p. 16).

58 Firmaron la petición sesenta y siete diputados: todos los representantes del PDN, excepto los bonaerenses José Arce y Numa Tapia; los antipersonalistas de Santiago del Estero y de Santa Fe, de este grupo faltó la firma de Rafael Biancofiore; los socialistas independientes, los representantes del partido Popular y los dos independientes de Capital Federal. Los antipersonalistas Luis Ahumada (Catamarca), Lorenzo Cáceres y Luis Vallejo (La Rioja) y Pedro Numa Soto (Corrientes), que el 17 de junio votaron a favor del dictamen de la minoría de la Comisión de Petición y Poderes, no firmaron este documento (Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, Tomo I, 25 de junio de 1936, p. 535).

Eguiguren, Eduardo Laurencena, Alfredo Palacios, Mario Bravo, Lisandro de la Torre, y el antipersonalista riojano Raúl Ceballos Reyes, después de pronunciarse contra la resolución, abandonaron el recinto.

El senador Sánchez Sorondo, que había dejado las filas de su partido después de la destitución de Martínez de Hoz, fue el único que votó en contra del documento. La crisis institucional le permitió volver a enjuiciar el orden vigente que colocaba los destinos de la nación a merced de los espurios intereses de los partidos. Había llegado la hora de “que el mundo de la política y de la politiquería describa su trayectoria y se hunda para siempre en el horizonte”. Estaba convencido de que el radicalismo no podía volver al poder, pero prefería “una y mil veces oponerme a él con las armas en la mano a trampearlo sistemáticamente en el cuarto oscuro para invocar después la Constitución bajo la égida janesca de un Poncio Pilatos”.⁵⁹

A lo largo del mes de julio *La Nación* impugnó con vigor las decisiones del Poder Ejecutivo y del Senado: en virtud de la impunidad concedida a quienes habían delinquido, se borraba la distinción entre lo lícito y lo ilícito. Un gobierno que desvirtuaba el acatamiento a las leyes conducía a la sociedad hacia la anarquía.⁶⁰

Los integrantes del Frente Popular discreparon sobre el rumbo a seguir. Los cuatro diputados que integraban la Comisión de Negocios Constitucionales propusieron dos cursos de acción. El dictamen, finalmente aprobado por la Cámara, con la firma de la mayoría de la Comisión de Negocios Constitucionales –los radicales Emilio Ravignani y Ernesto Peña y el socialista José Rozas– encargaba a dos comisiones el estudio de las medidas a tomar frente a la conducta del Ejecutivo y de los diputados ausentes. El avalado por el demócrata progresista santafesino Luis María Mattos propuso la cesantía de los diputados ausentes y abrir juicio político al presidente y al ministro de Interior.⁶¹ El dirigente del PDP Julio Noble lamentó que el Frente Popular hubiese exagerado la faz legalista del problema, esta perspectiva facilitaba el cumplimiento de los planes del presidente y de la minoría de diputados.⁶²

59 Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, Tomo I, 25 de junio de 1936, pp. 547-548.

60 “La nota del Poder ejecutivo”, en *La Nación*, 1 de julio de 1936, p. 8; “Deslinde de responsabilidades”, 2 de julio de 1936, p. 6; “Situación anormal”, 13 de julio de 1936, p. 6; “La soberanía popular y el fraude”, 25 de julio de 1936, p. 6.

61 El debate en torno a estas iniciativas, en Cámara de Diputados de la Nación, *op. cit.*, Tomo II, 1936, sesión del 16 de julio, pp. 392-395 y 434-470; sesión del 30 de julio, pp. 521-551; sesión del 31 de julio, pp. 590-621; y sesión del 5 de agosto, pp. 628-644.

62 El gobierno, según el diputado Noble, había colocado a la Cámara frente a hechos consumados con el propósito de obtener de la mayoría una declinación en la posición de firme defensa de las instituciones democráticas. En este sentido, tuvo en cuenta el ejemplo del gobierno italiano: llegar a su meta sin razón y con escaso poder, pero con plan y decisión. En este drama que “el presidente de la República ha escrito y que se está representando, él se ha reservado el papel, desde luego simpático, de galán joven, asignándole al gobernador de Buenos Aires el papel de villano agazapado, pronto para consumir el acto (*Continúa en pág. 90*)

Ante la prolongación de la crisis, Justo encomendó al dirigente demócrata nacional de Córdoba Julio Roca (h) y al antipersonalista Vicente Gallo que entrevistaran a los máximos referentes de los distintos partidos para explorar la posibilidad de arribar a una fórmula presidencial concertada. Entre fines de junio y mediados de julio, concretaron una serie de encuentros con la plana mayor de las principales fuerzas políticas.⁶³

La UCR negó rotundamente la posibilidad de una fórmula acordada porque implicaba desconocer su condición de representante de la mayoría del pueblo. Alvear manifestó que prefería “mil veces que gobierne al país una dictadura, que si viniese sería una fatalidad de duración limitada, a que lo gobierne quien no sea la expresión genuina de la voluntad del pueblo” y cuya candidatura resultara de la negociación entre los partidos.⁶⁴ De la Torre no desaprobó un acuerdo en torno a la elección presidencial, pero antes era preciso solucionar los problemas provocados por la prepotencia de las fuerzas que controlaban el gobierno: el fraude instrumentado el 4 de marzo y la intervención a Santa Fe. Ambas acciones “no constituyen episodios aislados. Son partes de un plan ostensible que tiende a destruir nuestras instituciones democráticas y hacer del gobierno de la nación el patrimonio de los más audaces”. La proclamación de una fórmula presidencial única, “podría ser —y ojalá lo fuera— la culminación honrosa de una política de concordia, pero no su principio”. Los socialistas subordinaron su presencia en conversaciones sobre una posible fórmula presidencial, a la convocatoria de los representantes de todos los partidos y a la formulación de un compromiso destinado a garantizar el respeto a las instituciones democráticas y al libre desarrollo de las fuerzas políticas y sindicales.⁶⁵

de deslealtad; y a los mediadores, el papel que estamos acostumbrados a ver en las películas policíacas americanas, el de detectives que siempre llegan tarde y terminan llevándose preso al único inocente. El general Justo ha planteado un dilema: o el presidente de la República o la Constitución. Antes que el presidente termine con la Constitución debemos terminar nosotros con el presidente de la República” (*El Día*, 6 de agosto de 1936, p. 3).
63 Marcelo T. de Alvear (UCR), Mario Bravo (PS), Enrique Dickmann (PS), Lisandro de la Torre (PDP), Alberto Arancibia Rodríguez (PDN), Héctor López (UCRA Santa Fe) y Octavio Cordero (UCRA Santiago del Estero).

64 Pronunciamiento del Comité Nacional contra una fórmula presidencial acordada: “semejantes acuerdos violaban normas éticas que constituían un acervo intocable del partido, normas que éste colocaba por encima de cualesquiera contingencias que pudieran ser suscitadas por las luchas democráticas en que estaba empeñado [...]; que el partido comprende que la República se halla aquejada de un grave mal, pero que esa enfermedad no podía ser curada con una terapéutica concebida en conciliábulos de dirigentes, por altas que fueran sus posiciones, grandes sus prestigios y sanas sus inspiraciones, sino abriendo puertas y ventanas de la casa común para que entrara por ellas a raudales la luz del sol y el aire puro de la libertad”. La UCR se presentó como: “un dique moral y material para la anarquía y el avance del extremismo de derecha o de izquierda; que constituye una gran fuerza popular de carácter nacional [...]; que es un partido con suficiente autoridad moral y prestigio popular en toda la República para poder afrontar la responsabilidad de darle un gobierno sin odios ni rencores, gobierno de orden, respetuoso de la ley y de los derechos privados y políticos de todos los habitantes y de todos los grupos militantes”. (*La Nación*, 12 de julio de 1936, pp. 1 y 8).

65 *Ídem*, p. 1.

La dirigencia del PDN negó de plano la posibilidad de revisar su posición frente al conflicto parlamentario. El abandono de las bancas se había asumido con el decidido propósito de defender los fueros y privilegios del Parlamento argentino. No descartó la posibilidad de coincidir en una fórmula presidencial, pero con la salvedad de que el resultado de las negociaciones quedaría sujeto a “la decisión soberana de las asambleas partidarias”. Los antipersonalistas Cordero y López se manifestaron a favor de una fórmula presidencial concertada y lamentaron el resultado negativo de las gestiones.⁶⁶

Desde la provincia de Buenos Aires, Fresco rechazó la invitación de Roca: no consideraba necesaria su contribución, el problema escapaba a su jurisdicción en el plano institucional y en el orden político correspondía a los partidos.⁶⁷ El flamante gobernador no tenía interés en fórmulas acordadas, alentaba la esperanza de suceder a Justo y, a mediados de 1936, sus aspiraciones no parecían desmesuradas. Estaba al frente de la provincia que aportaba el mayor número de representantes al Colegio Electoral, sus definiciones a favor del “fraude patriótico” y su decidido antiizquierdismo ocupaban un lugar dominante en el discurso del bloque oficialista, contaba con el reconocimiento de sectores del nacionalismo y, por último, se suponía que su figura tenía favorable acogida en sectores del ejército.⁶⁸ A principios de julio, recibió el agasajo de fuerzas nacionalistas de Capital Federal en el salón Casablanca. Su discurso estuvo destinado a no dejar ningún tipo de dudas acerca de sus convicciones “reaccionarias”. Era preciso perder el miedo a ser calificado como reaccionario y asumir con orgullo que se estaba dispuesto a “luchar contra las pandillas demagógicas y comunistas”. Si se observaba el panorama mundial quedaba claro que los países gobernados por el Frente Popular se debatían en “la incertidumbre, el desorden económico y social y hasta en la más espantosa guerra civil”, mientras que “los conductores de pueblos, Hitler y Mussolini”,⁶⁹ habían logrado “arrancar de cuajo” a los comunistas y

66 *La Nación*, 14 de julio de 1936, p. 1.

67 *La Nación*, 3 de julio de 1936, p. 1.

68 Frente a la disposición de los demócratas nacionales de Córdoba de apoyar la candidatura de Ortiz, *El Día* destacó que los demócratas bonaerenses rechazaban esta posibilidad y sostenían la conveniencia de “hombres de batalla”. Fresco era un hombre posible ya que “satisface los anhelos de las fuerzas armadas cuyo auspicio será muy tenido en cuenta, por las altas autoridades de la nación” (*El Día*, 14 de octubre de 1936, p. 3).

69 Su valoración positiva del fascismo, no se extendió al nacionalsocialismo al que ubicó, aunque no públicamente, entre las manifestaciones nefastas del modernismo ateo junto con “el racionalismo, el laicismo, el liberalismo filosófico, la masonería, el materialismo dialéctico, el totalitarismo y el comunismo”. Frases tomadas de un cuaderno personal de Fresco, en el que esbozó un plan de trabajo para dejar testimonio escrito de su obra política. Este material nos fue facilitado, en el año 2000, por Manuel Antonio Fresco (h).

demagogos.⁷⁰ No obstante, a diferencia de los nacionalistas decididos a erradicar la política, Fresco no dudó en definirse como un político. En la asamblea nacionalista efectuada en el teatro Coliseo con motivo del aniversario de la muerte de San Martín, frente a las exclamaciones despectivas hacia el Frente Nacional,⁷¹ se presentó como “uno de los inspiradores” del mismo para luchar desde sus filas por el nacionalismo bien entendido. La militancia en esa “corporación política [...] no ha de impedirnos, en su oportunidad, ocupar el puesto que nos corresponda al lado de los jóvenes nacionalistas cuyo lema ‘Dios, Patria y Hogar’ consideramos nosotros como la trilogía más cara a los sentimientos del gobierno”.⁷²

A fines de agosto, los concurrencistas tucumanos y los liberales correntinos propusieron una agenda que posibilitara iniciar el tratamiento de la legislación demorada contando con la presencia del bloque concordancista, en caso contrario, el Senado no atendería las resoluciones de la Cámara Baja. En las sesiones de los miércoles y jueves se examinaría la legislación pendiente y la de los viernes estaría destinada al tratamiento de las cuestiones políticas.⁷³ El proyecto generó divisiones entre los radicales y los socialistas. El grupo radical lo rechazó, pero hubo abstenciones y votaron a favor los legisladores entrerrianos. En el sector socialista, Repetto manifestó su conformidad mientras que Ghioldi se mostró reticente. Los demócratas progresistas, quienes a partir de la intervención de Santa Fe habían asumido la postura más intransigente, rechazaron en bloque la propuesta.⁷⁴

Ante el rechazo de su iniciativa, los concurrencistas se declararon desvinculados de su compromiso moral con la postura del Frente. A partir de esta decisión, se planteó la posibilidad de que el grupo de legisladores independientes acordase formar quórum con los representantes de la Concordancia. Frente al retiro de sus aliados circunstanciales, radicales y socialistas aceptaron el inicio de la actividad parlamentaria sin haber examinado las elecciones impugnadas. Desde la pers-

70 Fresco, Manuel, (1938) *Conversando con el pueblo*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Damiano, pp. 53-67. Después de este discurso, *El Día* registró en sectores del PDN, especialmente los cordobeses, y del antipersonalismo, el interés por reafirmar posturas democráticas. Si la candidatura de Fresco avanzaba, dividiría a la Concordancia (*El Día*, 9 de julio de 1936, p. 3).

71 La Liga Republicana ya se había pronunciado contra el mencionado Frente. El 3 de junio Roberto Laferrère, en un documento publicado en *Noticias Gráficas*, atribuyó la convocatoria a favor de la apertura de un período de transición, al interés de “prestigiar la dictadura de Justo. [...] Este plan no contará nunca con la solidaridad de los nacionalistas argentinos”. Citado en *Bou, Marilú*, “1936: el fraude, el frente, el fascismo”, en *Todo es Historia*, n° 237, febrero de 1987, p. 16.

72 Fresco, Manuel, *op. cit.*, pp. 69-76.

73 *La Nación*, 29 de agosto de 1936, p. 2 y 4.

74 *El Día*, 4 de setiembre de 1936, p. 5.

pectiva de los demócratas progresistas, según las opiniones recogidas por el diario *Tribuna* de Rosario, a los radicales les había faltado la convicción suficiente para enfrentar a la Concordancia. Su falta de compromiso activo con la intervención a Santa Fe “demostró a las claras que no se podía esperar de ellos ninguna acción”.⁷⁵

Mientras en el Congreso el Frente Popular se desvanecía sin haber logrado la sanción del fraude, dos semanas después de la inauguración del monumento a Roque Sáenz Peña, el autor de la Ley Electoral recibía el homenaje de nutridas columnas —la prensa calculó 150.000 personas entre las que se encontraban organizaciones obreras y fuerzas de izquierda— encabezadas por los máximos dirigentes de la oposición: Alvear, Repetto, Lisandro de la Torre, Alfredo Palacios, Mario Bravo, Honorio Pueyrredón, Enrique Dickmann, José Tamborini. Los partidos que habían organizado el acto impartieron precisas instrucciones para que la movilización tuviera un carácter definitivamente nacional: sólo podrían enarbolarse banderas argentinas, ningún símbolo partidario debía afectar la unidad de quienes asumían la defensa de la democracia. No obstante, durante la marcha de los manifestantes, los acordes del Himno Nacional se alternaron con los de la Marsellesa y la prensa no dejó de destacar la presencia de grupos que levantaron el puño en alto, un gesto distintivo de los sectores más radicalizados.

Los medios de prensa que habían acompañado la iniciativa de sancionar el fraude, sumaron su voz a la del oficialismo para denunciar la decisión y la combinación de acciones abiertas y enmascaradas con que el comunismo pretendía imponer su dominación:

“los comunistas realizan en todas partes, como entre nosotros, agitaciones y trabajos de propaganda con una finalidad política y social que está al margen o por encima de las reivindicaciones proletarias. [...] Propónense crear sistemáticamente choques artificiales entre trabajadores y empresas, ‘sabotear’ la producción, relajar la disciplina en los elementos en que reposa la sociedad. La provocación al desorden, el manifiesto desconocimiento de las leyes, la tendencia a promover estados de confusión, integran esa plataforma de actividades disolventes, así como la táctica de asociarse a cualquier inquietud política para aprovechar sus consecuencias posibles, hasta llegar a la oportunidad de propiciar la instalación de la dictadura del proletariado”.⁷⁶

⁷⁵ *El Día*, 19 de setiembre de 1936, p. 5.

⁷⁶ “Contra el comunismo”, en *La Nación*, 6 de agosto de 1936, p. 8.

Ante la estatua de Roque Sáenz Peña, los dirigentes que habían promovido la movilización en defensa de la democracia, remarcaron su definida desvinculación del fascismo y del comunismo y reconocieron a la democracia como la única vía capaz de frenar el avance de estas ideologías. La reafirmación del ideal democrático a través de las palabras de Alvear, Repetto y De la Torre, no fue más allá de la reivindicación de la pureza del sufragio. Pero además, sus discursos reivindicaron aspectos centrales de cada identidad partidaria y mostraron que la compartida oposición al fraude no restaba consistencia a las tensiones acumuladas durante la experiencia democrática. Para Alvear, la decidida subordinación a la Ley Sáenz era suficiente para superar los problemas que afectaban a la sociedad argentina. Los extremismos de izquierda y de derecha sólo se convertirían en un peligro real para el ejercicio de las libertades y el funcionamiento de las instituciones, si se continuaba con las farsas electorales. Repetto, en cambio, insistió en que la aplicación de la ley era un requisito que debía acompañarse con la educación del pueblo. Debido a la falta de ilustración, “una excelente ley electoral, como la que nos legó Sáenz Peña, ha podido depararnos algunos ejemplares de gobernantes indeseables. Es que en algunos casos han coincidido para conspirar contra ella las pasiones de ciertos gobiernos, las maniobras de malos políticos y la adhesión inconsciente de grandes grupos ignoros y a veces un tanto corrompidos”.⁷⁷ Este balance sobre el pasado no era demasiado diferente al que había ofrecido Justo frente al monumento de Sáenz Peña cuando remarcó la distancia entre sus ideales y los gobiernos fruto de la aplicación de la ley que llevaba su nombre.

La asamblea, según *La Nación*, había tenido el mérito de clausurar la posibilidad de las definiciones equívocas. La unión de los partidos populares argentinos no se correspondía con las coaliciones que en otros países “significaron un progreso inquietante del extremismo”.⁷⁸ La conclusión del influyente órgano de prensa se basaba en otros hechos más consistentes que las declaraciones de los dirigentes en la asamblea popular. Antes del homenaje a Sáenz Peña, la UCR había rechazado la propuesta del Partido Comunista para coordinar un plan de defensa de la democracia. El programa radical, declaró el Comité Nacional de este partido, incluía entre sus principios básicos la defensa del régimen consagrado en la Constitución y los comunistas pretendían subvertirlo en el orden político, jurídico y

⁷⁷ *La Nación*, 23 de agosto de 1936, p. 10.

⁷⁸ “Las dos asambleas”, en *La Nación*, 24 de agosto de 1936, p. 8.

social. Los comunistas aspiraban a implantar la dictadura del proletariado y la UCR repudiaba firmemente toda dictadura, fuese burguesa o proletaria.⁷⁹

En el marco del fraude, las tareas de los partidos vinculadas con la construcción de normas que apuntalaran el estado de derecho y con la afirmación de identidades políticas decididas a afrontar las incertidumbres de la democracia, perdieron sentido. En este contexto, el Estado asumió un papel cada vez más protagonista en la tarea de precisar las relaciones de fuerza entre los actores políticos, no sólo entre el oficialismo y la oposición, también frente a las pugnas de carácter faccioso y a los conflictos entre las tendencias de la coalición gobernante. Simultáneamente, la trama institucional y el marco jurídico sufrieron los embates de los sectores de la coalición oficial decididos a permanecer en el gobierno.

En última instancia, el régimen fraudulento colocó al conjunto de los actores políticos ante una situación de encrucijada: la oposición tenía vedado el acceso al gobierno y quienes se arrogaban la condición de clase gobernante desorganizaban al Estado a través de la irrefrenable violación de toda regla de juego. Los conservadores bonaerenses no dudaron en concretar un golpe contra el gobernador salido de sus filas, en el marco de la disputa entre tendencias por quedar al frente del gobierno provincial, y no encontraron resistencias para expulsar de su cargo al presidente de la Corte Suprema bonaerense que no había aceptado someterse a sus directivas y el elenco gobernante encabezado por Fresco y su ministro Roberto Noble creyó posible imponer el voto cantado en el marco de una sociedad disciplinada en torno a los principios nacionalistas y católicos.

Hasta el reingreso de los radicales al campo electoral, el gobierno de Justo logró preservar un cierto grado de distancia frente a los peores excesos del fraude. En el caso de la provincia de Buenos Aires, avaló el avance de la corriente liberal, tan dispuesta como los sectores autoritarios a no dejar pasar a los radicales, pero interesada en disciplinar a los jefes políticos locales. Este afán se plasmó en la reforma constitucional de 1934 que buscó, básicamente, restringir la fuerte intervención que tenían los municipios en la organización y el desarrollo de los comicios. A partir de 1935, la coalición gobernante giró decididamente hacia la derecha y el Ejecutivo nacional tuvo una intervención destacada en este movimiento. No obstante, el presidente se negó a dejar en manos de los conservado-

⁷⁹ *El Día*, 5 de agosto de 1936, p. 3.

res el gobierno nacional e impuso la designación del antipersonalista Ortiz como su sucesor.

La trayectoria del fraude pone en evidencia la significativa debilidad del estado de derecho para oponer vallas a la coacción abierta y a la imposición de leyes que subvertían el equilibrio entre los poderes. El funcionamiento de las instituciones y el destino de los actores políticos se ataba cada vez más al comportamiento faccioso de quienes no dudaban en ejercer la violencia. Frente a esta situación, los partidos políticos opositores mostraron fuertes recelos para actuar en conjunto, en gran medida, porque en la memoria y en los balances sobre la experiencia democrática persistían hondos contrastes.

Bibliografía

- Béjar, María Dolores, (1992) “Altares y banderas en una educación popular. La propuesta del gobierno de Manuel Fresco en la provincia de Buenos Aires (1936-1940)”, en *Estudios. Investigaciones n° 12*, La Plata, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de La Plata.
- ____ (2002) “Los conservadores bonaerenses: un partido desde el gobierno”, en *Estudios Sociales*, n° 22-23, Universidad Nacional del Litoral.
- Bitrán, Rafael y Schneider, Alejandro, (1991) *El gobierno conservador de Manuel A. Fresco en la provincia de Buenos Aires (1936-1940)*, Buenos Aires, Colección Biblioteca Política Argentina n° 338, Ceal.
- Buchrucker, Cristián, (1987) *Nacionalismo y peronismo. La Argentina en la crisis ideológica (1927-1955)*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Cornblit, Oscar, (1975) “La opción conservadora en la política argentina”, en *Desarrollo Económico n° 56*, Buenos Aires, IDES.
- Devoto, Fernando, (2002) *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Dolkart, Ronald H., (1969) “Manuel A. Fresco, Governor of the Province of Buenos Aires (1936-1940). A study of Argentine Right and its response to economic and social change”, Los Ángeles, Universidad de California, tesis doctoral.
- Halperín Donghi, Tulio, (1997) “El populismo de Manuel Fresco a la luz de su impacto electoral”, en Canton, Darío y Jorrat, Raúl J. (comps.), *La investigación social hoy*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- Melón Pirro, Julio, (1996) “Legislación y práctica electoral en la década de 1930. La Ley Trampa y el fraude patriótico”, en Pirro, Julio Melón y Pastoriza, Elisa

- (editores), *Los caminos de la democracia. Alternativas y prácticas políticas (1900-1943)*, Buenos Aires, Biblos/Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Mustapic, Ana María, (1987) *El partido Conservador de la provincia de Buenos Aires ante la intervención federal y la competencia democrática (1917-1928)*, Buenos Aires, Centro de Investigaciones Sociales ITDT, documento de trabajo n° 95.
- Reitano, Emir, (1992) *Manuel A. Fresco. Antecedentes del gremialismo peronista*, Buenos Aires, Colección Biblioteca Política Argentina n° 385, Ceal.
- Tato, María Inés, (2004) *Viento de Fronda. Liberalismo, conservadurismo y democracia en la Argentina, 1911-1932*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Walter, Richard, (1987) *La provincia de Buenos Aires en la política argentina (1912-1943)*, Buenos Aires, Emecé.
- Zanatta, Loris, (1996) *Del Estado liberal a la Nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo, 1930-1943*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.

Resumen

En este trabajo se reconstruye la trayectoria del régimen fraudulento durante el gobierno de Agustín Justo (1932-1938). Las acciones coercitivas desplegadas por los caudillos durante la jornada electoral fueron su rasgo más evidente, pero la instrumentación del fraude tuvo alcances más profundos. A lo largo de esta experiencia, el ejercicio abierto de la coerción sobre el principal partido opositor y el avasallamiento de los derechos de la ciudadanía fueron acompañados por la reorganización del Estado en un sentido que quebró la relación de equilibrio entre los poderes a través de la subordinación del Poder Judicial y el Legislativo a las directivas del elenco gobernante. En este texto se identifican las prácticas y las decisiones desplegadas por los partidos políticos del campo opositor y del oficialista en relación con este proceso.

Palabras claves: fraude, caudillos, estado de derecho, sistema electoral, liberalismo, conservadurismo, autoritarismo.

Abstract

In this work is reconstructed the trajectory of the fraudulent regime during the Agustín Justo's government (1932-1938). The constraint actions carried out by the "caudillos" in the election day were its most evident characteristic, but the construction of the fraud had a deeper reach. Along this experience, the constraint over the most important opponent party and the denial of the citizen's rights were accompanied by the reorganization of the State to obtain the subordination of the Judicial and the Legislative Power to the government crew. This text identifies the practices and decisions of the opposition and governing parties in relation with this process.

Key words: Electoral fraud, "caudillos", constitutional state of right, electoral system, liberalism, conservatism, authoritarianism.